

Felipe Eduardo Garcia Guevara

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 11:10 p. m.
Para: Solicitudes Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición; Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición
CC: admonsantamonica@administracionesgj.com
Asunto: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL ARBITRAL Y DEMANDA// COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VS EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH//DCLR
Datos adjuntos: PAGO CAMARA DE COMERCIO CALI.pdf; DEMANDA ARBITRAL MUNDIAL vs SANTA MÓNICA PH.pdf

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL ARBITRAL Y FORMULACIÓN DE DEMANDA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL – PH

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad apoderado especial de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme al poder conferido por la Dra. Marisol Silva Arbeláez mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad demandante, y además en ejercicio del poder conferido mediante Escritura Pública No. 13771 del 01 de diciembre de 2014 de la Notaria Veintinueve de Bogotá, debidamente inscrita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente solicito que, con sujeción al reglamento previsto por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali, se proceda a integrar un Tribunal Arbitral, constituido por un (1) árbitro, para que decida en derecho sobre la **NULIDAD ABOLSUTA** de las sanciones impuestas a mi representada por el supuesto incumplimiento de obligaciones no pecuniarias a su cargo, y otras pretensiones subsidiarias en contra de Santa Mónica Central – PH.

Se remite este mensaje de manera concomitante a la parte demandada.

Igualmente, como archivo adjunto se encuentra el comprobante de pago realizado ante la Cámara de Comercio de Cali para el inicio de este trámite arbitral.

Debido al peso de los archivos las pruebas se encuentran cargadas en el siguiente link con acceso sin ningún tipo de restricciones.



Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo a la Cámara de Comercio de Cali. No entregues tus usuarios y contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correosospechoso@ccc.org.co.